

P: ¿Puedo ser voluntario en los locales de la parroquia?

R: Depende de la actividad particular para la que se haga voluntario. Debe discutir esto con el Coordinador de voluntarios de su parroquia antes de llevar a cabo cualquier voluntariado.



P: ¿Qué pasa si estoy en un accidente o me lesiono durante mis deberes como voluntario?

R: Los voluntarios no están cubiertos por el Programa de compensación al trabajador diocesano. Sin embargo, mientras usted este participando en alguna actividad aprobada en una parroquia en calidad de voluntario, la parroquia puede ser que tenga un programa para ayudar a voluntarios con gastos médicos no remunerados.



P: ¿Qué pasa si alguien más se lesiona como resultado de mis deberes de voluntario?

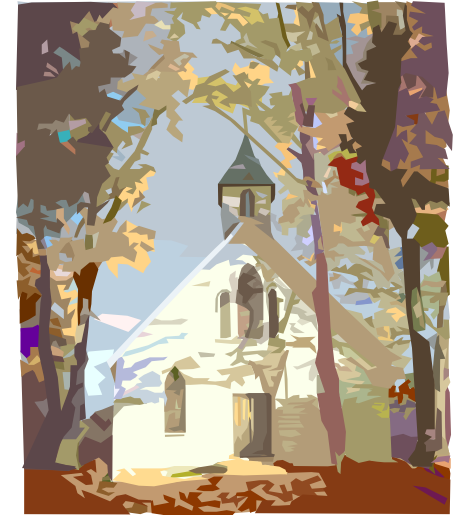
R: Mientras usted este participando como voluntario en una actividad aprobada por la parroquia, el Programa de cobertura de la parroquia debe responder si alguien alega que usted es responsable por sus lesiones recibidas.

P: ¿Necesito someterme a una investigación de antecedentes? ¿He seguido los requisitos diocesanos para un ambiente seguro?

R: La actividad para la cual usted se ha voluntariado puede o no requerir sus antecedentes. Esta revisión es una respuesta directa a los requisitos para un ambiente seguro.



Catholic Mutual Group



Los voluntarios
y la
Iglesia Católica

Catholic Mutual Group

10843 Old Mill Road
Omaha, NE 68154
Phone: 1-800-228-6108
Fax: 402-551-2943
Email: rm@catholicmutual.org

Gracias por su interés
en el voluntariado. . . .

Podemos ayudar a darle
respuesta.

...a las preguntas más
frecuentes.

Bienvenido a nuestra creciente familia de voluntarios dentro de la iglesia. La historia de la iglesia católica se basa sobre el voluntariado del tiempo y talento de su gente. El éxito y alcance de nuestros muchos ministerios depende de gente como tú, unidos a nuestra visión, con las manos y los pies en acción en nombre de la iglesia.

Hemos desarrollado este folleto para ayudar a los voluntarios a entender el papel que desempeñan y para asegurar a que nuestros programas permanezcan seguros para todos los participantes. Por favor revise esta información antes de elegir en que área desea participar. Nuestro éxito mutuo se basa en que la gente participa activamente en las áreas del Ministerio que se asemejan a sus destrezas y habilidades.



P: ¿Cuáles son mis deberes y responsabilidades como voluntario?

R: Sus deberes y responsabilidades serán dirigidos por el Coordinador de voluntarios de la parroquia. Como voluntario de la iglesia, sus acciones pueden presentar una responsabilidad legal para la parroquia. Usted es responsable de conducirse siempre en una manera segura y apropiada en su actividad de voluntariado. Por favor muestre una conducta apropiada.

P. ¿Qué edad debo tener para ser voluntario?

R: Esta respuesta dependerá de la actividad. Ciertas actividades sólo permiten participar a los adultos. Otras actividades pueden estar abiertas a jóvenes. Esta determinación es importante ya que se refiere a la seguridad de nuestros voluntarios.

P: ¿Cómo sé lo que puedo y no puedo hacer? ¿Hay ciertas actividades que debería evitar?

R: No debe ser voluntario para una actividad en la que no está cómodo. Asegúrese de que la actividad para la cual se ofreció como voluntario sea apropiada para sus habilidades y experiencia.

P: ¿Qué pasa si estoy participando en una actividad de voluntariado de alto riesgo como servicio de cuidado de niños, trabajos de construcción, etc.?

R: Sólo debe ser voluntario para estas actividades si usted ha sido aprobado previamente por el Coordinador de voluntarios de su parroquia y si tiene las destrezas y habilidades necesarias.

P: ¿Se me permite conducir un vehículo como parte de mis tareas de voluntariado?

R: Usted puede conducir un vehículo solamente con el permiso del Coordinador/ra de voluntariado de la parroquia y solamente en la descripción específica de su Voluntariado. Si maneja su propio vehículo, se le pedirá una cobertura mínima de \$100.000 / \$300.000 de responsabilidad civil. En el evento de un accidente, su aseguradora responderá/pagará. Usted sólo podrá conducir un vehículo si tiene antecedentes para conductor aceptables.

